



Asunto: **ORDEN DE PEDIDO**

Numero: **SAFIN/DGRM/DA/0002/2025.**

San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de junio de 2025.

PROVEEDOR: IVETH BERENICE RUIZ HUCHIN

DIRECCIÓN: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 15, 22, apartado A, fracción II, 28, fracciones XLVIII, XLIX, LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 1; 3; 4, Apartado A, fracción II, VII, XXIII; 6; 13; 15; 16; 20; 22, fracciones II, IX y X; 39, fracciones I y III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.; artículos 22, 23, párrafo segundo, 33, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; con cargo a Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025, me permito solicitar la adquisición de diversos cartuchos de tinta genérica; por un monto total de **\$2,046.24 I.V.A.** Incluido (**Son: Dos mil cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.**), consistente en:

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
MATERIALES, ÚTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROCESAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

CONSEC.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARTUCHO DE TINTA GENÉRICO (BROTHER LC3019 Y INK CARTRIDGE YELLOW)	PIEZA	7	\$84.00	\$588.00
2	CARTUCHO DE TINTA GENÉRICO (BROTHER LC3019 M INK CARTRIDGE MAGENTA)	PIEZA	7	\$84.00	\$588.00
3	CARTUCHO DE TINTA GENÉRICO (BROTHER LC3019 C INK CARTRIDGE CYAN)	PIEZA	7	\$84.00	\$588.00
				SUBTOTAL	\$1,764.00
				I.V.A. (16%)	\$282.24
				TOTAL	\$2,046.24

No omito manifestar que los precios son conforme a su cotización enviada a esta Dirección presentada el día 24 de junio de 2025. Cabe mencionar que, la recepción de los bienes será conforme al plazo establecido; es decir, en un plazo máximo de **4 días naturales posteriores a la recepción del presente pedido, en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche** adscrita a la Secretaría de Modernización e Innovación Gubernamental, sita en Av. Ruiz Cortines, Torres de Cristal, Torre A, piso 2, Colonia San Román, C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, "El Estado" designa como responsable para la administración, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes a la C.P. Maria Nicte-ha Domínguez Arce, Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche o por la persona que ésta misma designe.



Asunto: **ORDEN DE PEDIDO**

Numero: **SAFIN/DGRM/DA/0002/2025.**

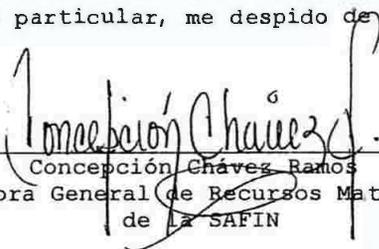
San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de junio de 2025.

Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden, sean pagados contra entrega recepción de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

De este modo "El Proveedor" se obliga a la **emisión del complemento de pago que corresponda**, así como de enviarlo al correo electrónico sade01@campeche.gob.mx o a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría, **dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la realización del pago.**

Es importante mencionar que, con fundamento a lo establecido en el art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, **por la demora en la entrega del bien objeto de esta orden de pedido "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que incumpla con la entrega, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión de esta orden de pedido.**

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.



Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



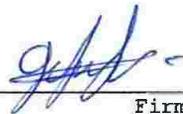
L.A.F. Víctor Mandel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones



Lic. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Recibí
Fecha: 27/06/25

Nombre: Antonio Farfan



Firma